

Montevideo, febrero 11 de 1980

Sr. Robadey, Presidente de la Comisión de la Cruz Roja Internacional.-

Presente.-

At.: Recluso No. 2126.-

La que suscribe a Ud se dirige y dice: que en relación al asunto de mi hijo, Enrique Carlos Rodríguez Larreta, corresponde hacer las siguientes puntualizaciones:

Defensa.- Cuando fué tráfido a Montevideo, después de secuestrado en Buenos Aires, en junio 30 de 1976, y sometido a juicio militar el 26 de octubre de 1976, se le prohibió que designara Defensor civil, obligándole a elegir uno de los defensores militares.-

El que le correspondió, Coronel Otto Gilomen, con quien mantuve muchas entrevistas, y al que le expliqué las circunstancias en que fuera detenido mi hijo, pidiéndole que obtuviera la rectificación de la declaración que hiciera bajo coacción en el cuartel, ya que la que figura en el expediente no se ajusta a la verdad, y es en base a la cual que le tipificaron "Asociación subversiva", delito muy grave, me prometió que obtendría o haría lo posible para modificar la tipificación.- Pasó el tiempo, meses, y nunca lo hizo o no lo logró.-

Mientras tanto, fui a B. Aires y ví el estado en que quedó el apartamento de mi hijo y nuera, oí lo que me contaron los vecinos sobre el secuestro en sí, y que ya faltaba las cosas de más valor del apartamento.- Posteriormente, robaron totalmente todo lo que se había salvado en la primera vez, dejándolo vacío, y dejaron un cartel atravesado en la puerta que decía: "Clausurado.- Fuerzas Armadas Argentinas".-

Le conté todo esto al Cnel. Gilomen y me contestó que no sabía si aceptarían esto como prueba, y que yo tendría que hablar con el Juez, Cnel. Gamarra. - Fui a pedir una audiencia y se me negó (Juzg. de Instrucción de 1er. Turno, Militar.). -

Esto sucedía ya por agosto de 1977. - En setiembre inmediato, a mi solicitud, el Cnl. Gilomen pidió la gracia, ante la Corte de Justicia, la que no sé si llegó a intervenir, pues a fines de 1978, un largo año después, el Defensor Gilomen me notificó que la gracia se denegaba por el Juez Militar de 1ra. Instancia de 3er. Turno, Cnl. Ascotía. -

Dictada que fué la sentencia el 4/10/979, a pocos días, y como se le había rebajado la condena a 5 años y medio, logré que el Defensor Gilomen presentara el pedido de libertad bajo fianza. El pedido fué a la Corte de Justicia y ésta pidió al Penal de Libertad los antecedentes (28/11/979). - Desde entonces recorrí cantidad de oficinas civiles y militares, y realicé varias gestiones tratando de que dichos antecedentes vuelven a la Corte, pero sin éxito. - Y lo que es más, se me ha engañado en algunos sitios p.ej., diciéndome que ya habían salido, y estaban en el Comando del Dpto. de San José, lo que no es cierto. - Todos estos trámites que debía hacerlos el Defensor, y uno civil lo hubiera hecho, tuve que hacerlos yo, que no soy jurisperito. - Pero tratándose de mi hijo, superé todos los inconvenientes que esta gente me puso. - Y el último, cuando fui en el día de hoy, 11/2/80 al Defensor para que se ocupara de esto, y atiende sólo lunes y martes de cada semana, me encontré con que estaba enfermo, y siendo feriados los próximos, es evidente que hasta fin de me-s no voy a/
/verlo

lo que retrasa en un mes o más ^{/en/} -tiendo en cuenta la feria pasada-la libertad de mi hijo, que me la han prometido muchas veces.- En consecuencia,destaco la falta de actividad e intervención del Defensor,que,se puede decir,ha sido casi nula.-Es más, en momentos que el Cnl.Blanco,juez suplente dictó una sentencia atroz contra mi hijo,el Sr.Defensor estaba ausente con licencia,y además,nunca visitó a su "defendido".-

Como otro ejemplo de la mala defensa que tuvo mi hijo, agreggo: que conseguí pruebas evidentes de que la acusación que pesa sobre él es totalmente falsa, y las conservo, yendo a entregárselas al Defensor para ayudarlo en su tarea, y en lugar de recibirlas y usarlas como es debido, se enojó enormemente conmigo, diciéndome,además, que nos fuéramos todos del país, oportunidad que aproveché para mostrarle y entregarle el certificado de la Embajada Sueca,donde se autoriza la entrada del detenido a ese país,que está hoy agregado al expediente penal.- Esto sucedía por agosto de 1977.-

Esto es parte de los hechos que mi hijo desconoce,y que sirve para ayudar a entender muchas de las cosas que ya él relató.

Saludo a Ud.muy atte.,quedanod a las órdenes,